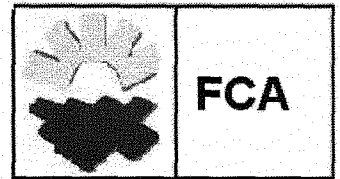


**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP: EXP-UNC: 0062656/2018

VISTO

La necesidad de dar cumplimiento al artículo N° 64, inciso 1 del Estatuto de la UNC, para la designación de docentes mediante el llamado a concurso, y

CONSIDERANDO

Que se ha verificado que el cargo está ocupado interinamente por el Ing. Agr. Camila Miserere, designado por la Res. HCD N° 189/2017 y que en su artículo 1° se establece la fecha de finalización de la designación o hasta el llamado y sustanciación del concurso público y abierto.

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. N° 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09 y Ord. N° 1/12 del HCD, aprobada por Res. N° 383/12 del HCS, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Llámase a concurso para proveer un (1) cargo de **Profesor Ayudante A con Dedicación Simple** en el Departamento de **Producción Vegetal** para cumplir funciones en el **Laboratorio de Semillas**, ocupado interinamente por: Ing. Agr. Camila Miserere.

ARTICULO 2°: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares:

- Ing. Agr. (Mgter.) Cesar Germán AGÜERO - (F.C.A. - U.N.C.)
- Ing. Agr. (Mgter.) Roberto Oscar ROLANDO - (F.C.A. - U.N.C.)
- Ing. Agr. (Mgter.) Carina del Valle GALLO - (I.N.T.A. - Oliveros)

Miembros Suplentes:

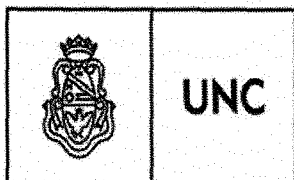
- Ing. Agr. Gonzalo Rodrigo PEREYRA - (F.C.A. - U.N.C.)
- Ing. Agr. (Dr.) Carlos Alberto BIASUTTI - (F.C.A. - U.N.C.)
- Ing. Agr. (Mgter.) Miriam Raquel ARANGO PEREARNAU - (I.N.T.A. - Oliveros)

ARTICULO 3°: Designar como observadores estudiantes, titulares y suplentes respectivamente:

Estudiantes:

Titular: **Sr. Andrés Norvi ACTIS**
Suplente: **Sr. Ivan Carlos BOLLETTA**

ARTICULO 4°: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



El profesional que se desempeñe en el cargo, Ingeniero Agrónomo, deberá acreditar excelencia en su aptitud docente y sólidos conocimientos en la especialidad cuyo cargo concursa, con concreta referencia a los contenidos incluidos en los planes de estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Asimismo, podrá haber participado en proyectos de investigación subsidiados por organismos provinciales y/o nacionales, y tener antecedentes en extensión en el ámbito de la disciplina objeto del concurso. Deberá probar condiciones para formar y coordinar grupos de trabajo interdisciplinario que desarrollen actividades de docencia, investigación o extensión. Preferentemente con formación pedagógica en la Ciencias Agropecuarias.

La persona que se desempeñe en el cargo, deberá estar capacitada para asesorar y transferir los conocimientos desarrollados al sector productivo y otros sectores de la sociedad.

Se requerirá del postulante una actitud de compromiso institucional demostrada en la participación en actividades de extensión y prestación de servicios del Laboratorio de Semillas y en comisiones de asesoramiento u órganos en el ámbito de las Ciencias Agropecuarias.

ARTICULO 5º: Las características funcionales serán

A-DOCENCIA

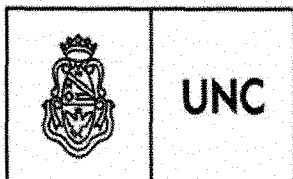
- Contribuir en la organización de las actividades a desarrollar en la Planificación Docente del espacio curricular con el equipo docente.
- Orientar y asesorar a los alumnos, en el contenido del espacio curricular, con el equipo.
- Participar en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área, con el equipo docente.
- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de cátedra y sobre otras valoraciones académicas dentro de su especialidad o área para los que fuere debidamente convocado.
- Cooperar en el dictado de seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con la cátedra y/o áreas a la que pertenece.
- Colaborar activamente en las Áreas de Consolidación de la carrera de Ingeniería Agronómica.

B-INVESTIGACION

- Colaborar en las tareas de investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos existentes en la cátedra cuyo cargo se concursa.

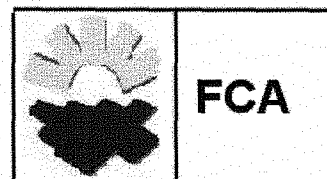
C-EXTENSION

- Participar, promover y coordinar actividades de extensión y servicios.
- Colaborar en las actividades de extensión organizadas por la Universidad u otras instituciones.



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



ARTICULO 6º: Los temas para la exposición oral serán:

- 1 Control de calidad de semillas. Conceptos. Atributos de calidad de las semillas. Tolerancias: Parámetros de calidad para la comercialización.
- 2 Muestreo. Objetivos. Definiciones. Principios y procedimientos para la toma de muestras.
- 3 Pureza física: Importancia. Procedimientos. Determinación de otras especies en número. Estándares de tolerancia.
- 4 Germinación: Definiciones. Principios y procedimientos.
- 5 Evaluación de plántulas. Objetivos y definiciones. Expresión de los resultados.
- 6 Latencia y dormición: Concepto y definiciones. Métodos para superarla.
- 7 Instalación y diseño básico de un laboratorio de semillas. Necesidades mínimas. Equipamiento. Normas de funcionamiento.
- 8 Vigor: Concepto y definiciones. Métodos para su determinación. Aplicaciones.
- 9 Viabilidad: Determinación por métodos bioquímicos (Tetrazolio). Importancia.
- 10 Análisis de semillas. Historia. Organismos a nivel mundial. Reglas ISTA y su aplicación. Normas Mercosur. Ley de semillas. Tipos de Certificados.

Enfoque a cargo del postulante.

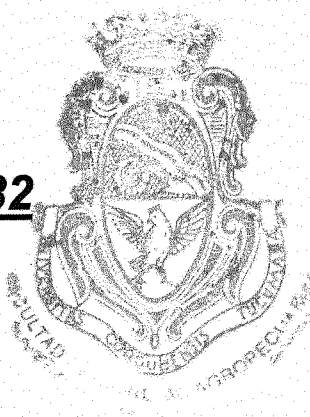
ARTICULO 7º: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso, en un todo acuerdo a los artículos 4 y 14 de la Ord. 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09.

ARTICULO 7º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría Académica a sus efectos, elévese al Honorable Consejo Directivos a su consideración. Cumplido, vuelva a la Dirección de Concursos y Evaluación Docente para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Ing. Agr. (Dr.) E. ARIBE RAMPOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.

RESOLUCION N°: 932
E.D./




Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba